

EC/1333

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan

ARTÍCULO ÚNICO.- Designase "Químico Farmacéutico Mario Brum Viana" el Liceo de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de agosto de 2009.



HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario



RODOLFO NIN NOVOA

Presidente

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY N° 18.542

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 AGO. 2009

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Químico Farmacéutico Mario Brum Viana" el Liceo de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República